

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2008 0179 00
Demandante	MARÍA DEL PILAR COSSIO Y OTROS
Demandado	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 28 de enero de 2013 obrante a folios 332-354 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de septiembre 20 de 2010.

Ejecutoriado el presente auto se procederà al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM